



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VISTO:

El expediente Nro. 0006652-2026, iniciado por la empresa denominada CLUB DEPORTIVO JS E.I.R.L., solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública N° 389 de fecha 27 de enero de 2026, otorgada ante el Notario Público de la provincia de Chiclayo, Dr. César Enrique Delgado Pérez, inscrita en la Partida N° 11522923 de Inscripción de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Asiento A00001, Rubro Constitución del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Chiclayo, se formalizó la inscripción de la constitución de la empresa recurrente denominada CLUB DEPORTIVO JS E.I.R.L.; su régimen gerencial está registrado en la misma partida y asiento registral, mediante Constancia de fecha 17 de febrero de 2026, acredita estar afiliado a la Liga Distrital de Voleibol de Chiclayo, domicilia en la calle España N° 771 - Garcés del distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque;

Que, habiendo cumplido la empresa recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente aceptar la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y régimen gerencial;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, así como por lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional del Deporte; y,

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD008182-01-140105-56 del Registro Nacional del Deporte, a la empresa denominada **CLUB DEPORTIVO JS E.I.R.L.**, como organización deportiva afiliada a la Liga Distrital de Voleibol de Chiclayo.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD008182-02-140105-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO JS E.I.R.L.**, que consta en escritura pública N° 389 de fecha 27 de enero de 2026, otorgada ante el Notario Público de la provincia de Chiclayo, Dr. César Enrique Delgado Pérez, inscrita en la Partida N° 11522923 de Inscripción de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Asiento A00001, Rubro Constitución del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Chiclayo.



www.gob.pe/ipd

Tribuna Sur del Estadio Nacional

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima

Teléfono (01) 5101831

Whatsapp (51) 933066307





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD008182-03-140105-56 del Registro Nacional del Deporte, al **régimen gerencial** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO JS E.I.R.L.**, el mismo que está conformado por:

JOSE ERNESTO SAAVEDRA DIAZ DNI N° 16699853 TITULAR GERENTE.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Lambayeque, a la Federación Peruana de Voleibol, y dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

SILVIA CECILIA DEL SOCORRO SILVA ALBAN
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

SCDSSA/DNCTD
JARE/SD-RENADE
CGRC/AS.TL-RENADE
Resolución N° 000080-2026-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0006652-2026



www.gob.pe/ipd

Tribuna Sur del Estadio Nacional
Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
Teléfono (01) 5101831
Whatsapp (51) 933066307

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HMBADJO**

